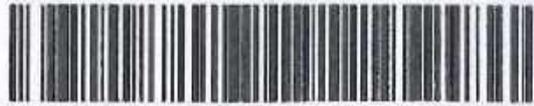




Factura: 001-002-000015440



20170303003P00513

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:		20170303003P00513					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MAYO DEL 2017, (11:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROVERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301269627	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PADILLA CAMPOVERDE ZOLA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301468740	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300563715	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		CAÑAR			CAÑAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JORGE HUMBERTO ROMERO

CAMPOVERDE Y ESPOSA

A FAVOR DE: JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ NEIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Nº 2017-03-03-003-P00513

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a diez de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor Humberto Molina Gárate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores JORGE HUMBERTO ROMERO CAMPOVERDE Y ZOILA MERCEDES PADILLA CAMPOVERDE, casados, portadores de los documentos de identidad números 0301269627 y 0301468740, en su orden, por sus propios derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal que manifiestan la tienen formada por el matrimonio; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ NEIRA, divorciado, portador del documento de Identidad número 0300563715, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno entre los cedentes y el cesionario, mayores de edad, capaces para obligarse y

Cesión de participaciones.0
01 D
Cobro con
Factura Nº
000000115440



contratar ante la Ley, de ocupación estudiantes y chofer profesional, respectivamente, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo nombre; números telefónicos 2218054 y 0987245561, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan y a los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que por pedido y autorización de las partes se incorporan. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura a la que proceden libre y voluntariamente, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar esta Transferencia de Participaciones de la Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura, comparecen por una parte los cónyuges Jorge Humberto Romero Campoverde y Zoila Mercedes Padilla Campoverde en calidad de CEDENTES y por otra el señor José Rigoberto Fernández Neira en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en el Cantón Cañar legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Cañar con fecha



veinte de Diciembre del año dos mil uno, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar con fecha veinte de febrero del dos mil dos bajo el número seis; b) La

Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veintiuno de abril del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Jorge Humberto Romero Campoverde para que transfiera veintiocho participaciones de las que posee en esta compañía, a favor del señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ NEIRA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Jorge Humberto Romero Campoverde y Zoila Mercedes Padilla Campoverde ceden en venta real y efectiva veintiocho participaciones de las que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., en favor del señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ NEIRA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: CUANTÍA: La cuantía se fija en veintiocho dólares. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta el acta de Junta Universal de fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete en la que se autoriza mencionada cesión. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias que aseguren la plena validez de este documento. Atentamente. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por la señora Talia Mora

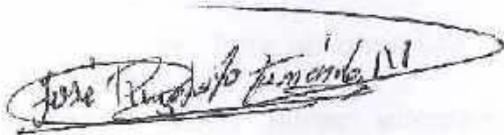
Pinos, Abogada. Matrícula 03-2011-2 del Foro de Abogados. La que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, dejándola elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor Cuantía del año en curso, que se encuentra a mi cargo, para que surtían los efectos de Ley.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario, la presente escritura pública de cesión de participaciones, en alta y clara voz en su integridad a los comparecientes, aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido, y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.



0301269627



0301468740



0300563745





ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SHAMISHAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, a veinte y uno de abril del año dos mil diecisiete y siendo las dieciséis horas se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la Av. San Antonio y Panamericana, se reúnen los siguientes socios:

Adrian Neira, Jorge Romero Campoverde, José Laudelino Cruz, Wilfrido Mainato, Carlos Humala, Rigoberto Fernández Magdalena Humala, Pedro Fernández, Luis Alberto Cruz mandatario de los siguientes socios: Miguel Peralta, Pablo Dután e Iván Macancela, Gladys Cruz mandataria de Manuel Sigüencia, Patricio Castillo mandatario de Ángel Tenesaca, Segundo Enrique Sigüencia mandatario de Luis Muñoz y Edy Verdugo, conforme se demuestra con los documentos que se manda a agregar. Bajo la Presidencia de Pedro Fernández actúa como Secretario el señor Gerente Gabriel Crespo. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta cesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal a fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Autorización de cesión de participaciones.

1.- Constatación del quórum reglamentario.-

El presidente solicita se dé a conocer si se encuentran presentes los socios, a lo cual el señor secretario manifiesta que existe quórum reglamentario.

2.- Autorización de cesión de participaciones.- El presidente solicita que prosiga con el orden del día y se da lectura a las comunicaciones en mención. El señor Gabriel Crespo en calidad de Secretario y Representante Legal de la Compañía da lectura de los oficios entregados a la Institución entre estos hace referencia a la cesión de las siguientes participaciones:

EN BLANCO



CEDENTES	CESIONARIOS
JORGE HUMBERTO ROMERO CAMPOVERDE No. de Cédula: 0301269627 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana	JOSÉ RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA No. de Cédula: 0300563715 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana
ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA No. de Cédula: 0301016549 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana	LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA No. de Cédula: 0301024691 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana
MIGUEL SEGUNDO PERALTA VAZQUEZ No. de Cédula: 0300563582 No. De participaciones: 42 Nacionalidad: Ecuatoriana	DIANA ALEXANDRA CRUZ SIGUENCIA No. de Cédula: 0301783502 No. De participaciones: 42 Nacionalidad: Ecuatoriana
ANGEL MARIA TENESACA CHUQUI No. de Cédula: 0301282018 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana	EDGAR ANIBAL CASTILLO RODRÍGUEZ No. de Cédula: 0301563284 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana
PABLO RODRIGO DUTAN GUARAGIMIS No. de Cédula: 0301909198 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana	SEGUNDO ANDRADE ENRIQUE SIGUENCIA No. de Cédula: 0301090916 No. De participaciones: 28 Nacionalidad: Ecuatoriana
JOSÉ RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA No. de Cédula: 0300563715 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana	MARCO VINICIO FERNANDEZ OJEDA No. de Cédula: 0301846713 No. De participaciones: 14 Nacionalidad: Ecuatoriana

Al haber la aceptación de todos los presentes, los cuales aceptan las cesiones antes descritas en el cuadro expuesto, autorizando al señor Secretario entregue una copia del Acta para que se proceda con el trámite pertinente.

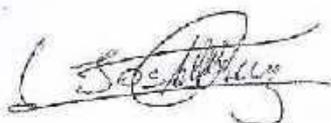
Una vez concluidos los puntos del orden del día a tratarse cuando son las 18H00, el Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia los socios.



Adrian Neira



Jorge Romero Campoverde



José Cruz S.



Wilfrido Mainato.



Carlos Humala

Rigoberto Fernández

Magdalena Humala

Miguel Peralta

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Pedro Fernández

Pablo Dutan

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Ivan Macancela

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Manuel Sigüencia

COMPARECE GLADYS CRUZ S. APODERADA

Angel Tanesaca

COMPARECE PATRICIO CASTILLO APODERADO

Luis Muñoz

COMPARECE SEGUNDO SIGÜENCIA APODERADO

Edy Verdugo

COMPARECE SEGUNDO SIGÜENCIA APODERADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301269627

Nombres del ciudadano: ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ROMERO ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ZOILA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 172-033-78786



172-033-78786

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301269627

Nombre: ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: D301468740

Nombres del ciudadano: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/HONORATO
VASQUEZ(TAMBO VI

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO C. JORGE HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PADILLA SEGUNDO FRANCISCO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 174-033-78846



174-033-78846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301468740

Nombre: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ CAÑAR-CAÑAR NT 3 CAÑAR - CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0300563715

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CHOROCOYTE

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: FERNANDEZ ALFONSO

Nombres de la madre: NEIRA ROSA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-MT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 170-033-78711



170-033-78711

Ing. Jorge Troja Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300563715

Nombre: FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



N. 0301269
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CAMPOVERDE
JORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA MERCEDES
PADILLA CAMPOVERDE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CAÑAR 2017-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-07

[Signature]
FELIX DE JIMÉNEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



N. 030146874-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA CAMPOVERDE
ZOILA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
HONORATO VÁSQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE HUMBERTO
ROMERO C

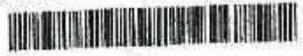
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PADILLA SEGUNDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE MARIA DIOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CAÑAR 2018-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-15

[Signature]
FELIX DE JIMÉNEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE NOVIEMBRE 2017

006
SERIE A0
006-210
NÚMERO
0301468740
CÉDULA
PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CAÑAR CANTÓN ZONA
HONORATO VÁSQUEZ PARRÓQUIA



ELECCIONES GENERALES 2017
CERTIFICADO PROVISIONAL

2da VUELTA

FECHA: No. 1703
Certifico que la (el) Ciudadano (a):
Romero Campoverde
Poseedor (a) de la cédula de ciudadanía N.º 0301269627
Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de Junio de 2017 para participar tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.
La emisión de este certificado no exime a la (el) costado (a) del pago de las multas respectivas por no haber comparecido a no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral explique los resultados definitivos del proceso electoral.

NOVALE ESTE CERTIFICADO PROVISIONAL
CAÑAR

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 PROFESION / CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL
 E123141221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 TAMAÑO DE CARA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEELEBRACION

030056371-5

CEDULA
030056371-5

CIUDADANIA
ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CABAR

CABAR
CHORROCHOTE

FECHA DE NACIMIENTO
1956-10-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Divorciado

[Photo]

[Barcode]

ENE
 EQUIDAD EN LA ELECCION

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 PARA TODOS LOS ECUATORIANOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JNT

[Signature]
 IN-000-07

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA No

001-291
 NUMERO

0300563715
 CEDULA

FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Photo]

CABAR
 PROVINCIA

CABAR
 CANTON

CHORROCHOTE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

[Barcode]



Número de Repertorio: 64

Fecha de Repertorio: 11-may-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No 27 celebrado entre: ([FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES en calidad de CEDENTE-VENDEDOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE TRANSPORTE "SHAMISHAM"		19	Cesión de Participaciones

Cañar jueves 17 de agosto de 2.017

Impreso a las. 11:18:45

Elaborado por: GLADYS BALVOA



2*

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad.



Factura: 001-002-000016319



20170303003P00770

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GARATE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:		20170303003P00770					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2017. (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0001269827	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	PADILLA CAMPOVERDE ZOLA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0001468740	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0000903715	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		CAÑAR			CAÑAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GARATE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR



ESCRITURA DE ACLARATORIA

**OTORGADA POR: JORGE HUMBERTO ROMERO
CAMPOVERDE Y ESP.**

A FAVOR: JOSE RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

2017-03-03-003P00770

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a veintiocho de junio del dos mil diecisiete, ante mi Doctor Humberto Molina Gárate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores JORGE HUMBERTO ROMERO CAMPOVERDE Y ZOILA MERCEDES PADILLA CAMPOVERDE, portadores de los documentos de identidad números 0301269627 y 0301468740, en su orden, por sus propios derechos y los que les corresponden en la sociedad conyugal formada por el matrimonio; y, por otra parte el señor JOSE RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA, portador del documento de

aclaratoria.
Rectificación de
Participaciones.
008.A

Cópio con factura
N° 0000016319



identidad número 0300563715, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes manifiestan conocerse entre sí; no tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad entre los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y divorciado respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del Cañar; teléfonos 2218054 y 0987245561 respectivamente, de profesión/ ocupación: estudiantes y chofer profesional en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; manifiestan conocerse entre sí y a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente autenticadas por mí se adjuntan y a los certificados electrónicos de datos de Identidad ciudadana que se incorporan por pedido y autorización de las partes. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura de aclaratoria y rectificación, a la que proceden libre y voluntariamente, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura



pública el texto de la minuta que me entregan,
cuyo tenor literal y que transcribo a continuación
es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una que contenga una
aclaratoria y rectificación de escritura, contenida
bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTES.- Comparecen por una parte los
cónyuges señores JORGE HUMBERTO
ROMERO CAMPOVERDE Y ZOILA MERCEDES
PADILLA CAMPOVERDE, portadores de los
documentos de identidad números 0301269627 y
0301468740, en su orden, por sus propios
derechos y los que les corresponden en la
sociedad conyugal formada por el matrimonio; y,
por otra parte el señor JOSE RIGOBERTO
FERNÁNDEZ NEIRA, portador del documento de
identidad número 0300563715, por sus propios y
personales derechos. Los señores
comparecientes manifiestan conocerse entre sí;
no tener parentesco dentro del cuarto grado de
consanguinidad ni segundo de afinidad entre los
comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados y divorciado
respectivamente, mayores de edad, capaces
para obligarse y contratar, domiciliados en el
cantón Cañar, provincia del Cañar; teléfonos
2218054 y 0987245561 respectivamente, de



profesión/ ocupación: estudiantes y chofer profesional en su orden. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que por escritura celebrada el diez de mayo del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Tercero del Cantón Cañar, señor Doctor Humberto Molina Gárate, título que no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cañar, los señores Jorge Humberto Romero Campoverde y Zoila Mercedes Padilla Campoverde, transfirieron por cesión veintiocho participaciones que tenían en la Compañía de Transporte de Pasajeros "SHAMISHAM CIA LTDA", en favor del señor José Rigoberto Fernández Neira, con todos los derechos inherentes a la misma. Se debe señalar que en esta escritura por un error se ha omitido la forma de adquisición de las participaciones de los cedentes. TERCERA.- ACLARATORIA. Se aclara y rectifica en el sentido que los cedentes adquirieron, a los señores cónyuges Segundo Enrique Siguencia Siguencia y Martha María Calle Siguencia, por escritura de transferencia de participaciones, celebrada el tres de enero del año dos mil catorce, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cañar, doctor David Andrade Paredes e inscrita en el Registro Mercantil con el número cinco del veintitrés de enero del año dos mil catorce. CUARTA.-



CUANTIA.- La cuantía se la ha señalado por su naturaleza como indeterminada. QUINTA:

ACEPTACIÓN.- Los otorgantes aceptan esta aclaratoria y rectificación en todas sus partes, por

estar de acuerdo con sus cláusulas y estipulaciones y se ratifican en las demás cláusulas constantes de la escritura de transferencia de participaciones, con la aclaración efectuada en este instrumento, por lo que reiteran lo expresado en la escritura, la voluntad de ceder en venta real las participaciones y de aceptar y comprar las participaciones objeto del contrato. Los comparecientes manifiestan que esta aclaratoria no afecta ni directa ni indirectamente derechos de terceros. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los

otorgantes quedan facultados para proceder por sí o tercera persona a solicitar y obtener la inscripción y las marginaciones de acuerdo con la ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que está firmada por la señora Zhanina Flores Serpa. Abogada, matrícula número 03-2012-5 del Foro de Abogados, que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, la misma que la dejan elevada a la

✓

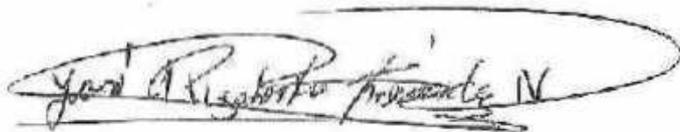
categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor Cuantía, que se encuentra a mí cargo para que surtan los efectos de Ley.- Me presentan cédulas y certificados de votación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario la escritura pública de aclaratoria y rectificación en alta y clara voz en su integridad a los comparecientes, aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.



0301269627



0301468740

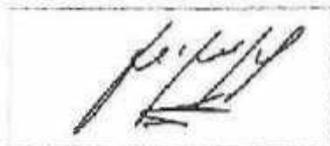


0300563715





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301269627

Nombres del ciudadano: ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ROMERO ALFONSO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ZOILA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 172-033-78786



172-033-78786

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301269627

Nombre: ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301468740

Nombres del ciudadano: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/HONORATO
VASQUEZ(TAMBO VI

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO C. JORGE HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: PADILLA SEGUNDO FRANCISCO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 174-033-78846



174-033-78846

[Handwritten signature of Director General]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301468740

Nombre: PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ CAÑAR-CAÑAR NT 3 CAÑAR - CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0300563715

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CHOROCOYTE

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: FERNANDEZ ALFONSO

Nombres de la madre: NEIRA ROSA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-MT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 170-033-78711



170-033-78711

Ing. Jorge Troja Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300563715

Nombre: FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CAMPOVERDE
JORGE HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA MERCEDES
PADILLA CAMPOVERDE

N. 0301269



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CAÑAR 2017-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA CAMPOVERDE
ZOILA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE HUMBERTO
ROMERO C

N. 030146874-0

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PADILLA SEGUNDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CAÑAR 2018-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-09-15



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
SERIE NO

006 - 210
NUMERO

0301468740
CÉDULA

PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CAÑAR CANTÓN ZONA
HONORATO VASQUEZ PARROQUIA



CERTIFICADO PROVISIONAL
CAÑAR

2da VUELTA

No. 1703

FECHA:

Certifico que la (s) ciudadana (s)

Romero Campo Verde

Portadora (s) de la cédula de ciudadanía N.º 0301269627

Se le emite el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de Julio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no implica a la (s) ciudadana (s) del pago de las multas respectivas por no haber comparecido a no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral explique los resultados definitivos del proceso electoral.

CAÑAR

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 PROFESION / CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL
 E123141221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEELEBRACION

030056371-5

CEDULA
030056371-5

CIUDADANIA
ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CABAR

CABAR
CABAR

CHORROCHOTE

FECHA DE NACIMIENTO
1956-10-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Divorciado

[Photo]

[Barcode]

ENE EQUIDAD EN ELECCIONES

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 PARA TODOS LOS ECUATORIANOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARIA DE LA JNY

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA No

001-291
 NUMERO

0300563715
 CEDULA

FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CABAR
 PROVINCIA

CABAR
 CANTON

CHORROCHOTE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

[Photo]

[Barcode]



Factura: 001-002-000016318



20170303003C02265

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170303003C02265

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION DE JORGE HUMBERTO ROMERO CAMPOVERDE, ZOILA MERCEDES PADILLA CAMPOVERDE Y JOSE RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAÑAR, a 28 DE JUNIO DEL 2017, (16:31).

Humberto Rosendo Molina Gárate

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR.

TARIO
FIRMA HUMBERTO MOLINA GÁRATE
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PL EN CPA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN.

CAÑAR, 28 - 06 - 2017

Humberto Rosendo Molina Gárate

Dr. Humberto Molina Gárate

NOTARIA TERCERA

CANTÓN - CAÑAR

notaria3racañar@hotmail.com





Número de Repertorio: 80

Fecha de Repertorio: 29-jun-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato ACLARATORIA MERCANTIL en el Registro de MERCANTIL No. 28 celebrado entre: ([FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [ROMERO CAMPOVERDE JORGE HUMBERTO en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [PADILLA CAMPOVERDE ZOILA MERCEDES en calidad de CEDENTE-VENDEDOR])

Que se refiere a(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Iden.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE TRANSPORTE "SHAMISHAM"		19	Aclaratoria Mercantil

Cañar, jueves 17 de agosto de 2017

Impreso a las: 11:23:53

Elaborado por: GLADYS BALVOA



2*

Carlos Eduardo Celi Bravo

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad.



